ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/1553 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/2021, mediante suplemento de crédito, relativo al proyecto EMPLE@JAENIII.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación inicial de Expediente de modificación de crédito 2/2021, mediante suplemento de crédito relativo al proyecto EMPLE@JAENIII, aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (BOE nº 305, del 19 de diciembre de 2018), de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en las dependencias del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (IMEFE).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

cve: BOP-2021-1553
Verificable en https://bop.dipujaen.es